



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018

Res. OAyF N° 241 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00015834-4/2018 y la Resolución OAyF N° 195/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 195/2018 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2018, a partir del 1° octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018 entre los que se encuentran los de María Alejandra Contreras (DNI N° 35.464.442) en el Departamento de Relaciones Laborales, Rolando Zucco Caceres (DNI N° 29.424.026) en la Dirección General de Factor Humano y Alejandro Martín Videla (DNI N° 28.588.598) en la Dirección General de Factor Humano.

Que mediante Memo Presidencia N° 234/2018 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó se dejarán sin efecto los contratos, bajo locación de servicios de María Alejandra Contreras, Rolando Zucco Caceres y Alejandro Martín Videla, a partir del 1° de noviembre del corriente (v. Adjunto 20030/18).

Que en consecuencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 497/12-2018 en Memo 7849/18).

Que entonces, puesto a resolver, y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locaciones de servicio, de María Alejandra Contreras (DNI N° 35.464.442) en el Departamento de Relaciones Laborales, Rolando Zucco Caceres (DNI N° 29.424.026) en la Dirección General de Factor Humano y Alejandro Martín Videla (DNI N° 28.588.598) en la Dirección General de Factor Humano, en todos los casos a partir del 1° de noviembre de 2018.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar a los interesados.


Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locaciones de servicio, de María Alejandra Contreras (DNI N° 35.464.442) en el Departamento de Relaciones Laborales, Rolando Zucco Caceres (DNI N° 29.424.026) en la Dirección General de Factor Humano y Alejandro Martín Videla (DNI N° 28.588.598) en la Dirección General de Factor Humano, en todos los casos a partir del 1º de noviembre de 2018.

Artículo 2º: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Res. OAyF N° 24/2018